

ABSTRACT

**EL SISTEMA DE SEXENIOS EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA: UNA PRIMERA REFLEXIÓN**

E. Echeburúa<sup>1</sup>

Universidad del País Vasco

Key words: ASSESSMENT OF RESEARCH, CLINICAL PSYCHOLOGY, ROLE OF PUBLICATIONS.

INTRODUCTION

**RESUMEN**

*La investigación en psicología clínica, como en el resto de las disciplinas científicas, requiere ser evaluada. En España los profesores universitarios pueden someter a evaluación su actividad investigadora cada seis años a una Agencia Nacional. Una evaluación positiva supone un aumento en el sueldo y, en cierto modo, un reconocimiento intelectual. En este artículo se analizan las ventajas y los inconvenientes del sistema actual de evaluación, así como el papel de las publicaciones nacionales e internacionales. Por último, se plantean algunas sugerencias encaminadas a corregir los fallos actuales.*

**Palabras clave: EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. PSICOLOGÍA CLÍNICA. PAPEL DE LAS PUBLICACIONES.**

<sup>1</sup> Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Facultad de Psicología. Universidad del País Vasco. Avda. de Tolosa 70, 20018 San Sebastián. Correo electrónico: [ptpodece@ss.ehu.es](mailto:ptpodece@ss.ehu.es).

## ABSTRACT

*Research in clinical psychology, like in other scientific fields, needs to be assessed. In Spain teachers devoted to research at university may be assessed every six years according to their publications by a National Agency. A positive assessment supposes an increase in salary and, in some way, a special consideration. In this paper advantages and limitations of current system of assessment, as well as the role of publications, are analysed. Finally suggestions to correct the current failures are discussed.*

**Key words:** ASSESSMENT OF RESEARCH. CLINICAL PSYCHOLOGY. ROLE OF PUBLICATIONS.

## INTRODUCCIÓN

El terreno más importante de la investigación es el pensar, no el hacer. Si uno no tiene tiempo para pensar, ¿cómo puede ser creativo? En ciencia lo realmente importante es hacerse la pregunta adecuada en el momento oportuno. Lo importante a veces no es la habilidad de contestar, sino la forma de preguntar. Conviene en la ciencia elegir problemas difíciles, pero no imposibles (Schooler, 1998).

No se puede uno embarcar en proyectos fantásticos, como el de aquel niño del que hablaba San Agustín, que quería recoger en una concha el agua del mar. En otras palabras, no sólo hay que ser un investigador tenaz, sino también tener un espíritu inventivo y permanecer *pegado al terreno*.

Elegir adecuadamente los temas de investigación es fundamental. La vida de un investigador en activo es corta; las posibilidades, limitadas. Una vez hecha la elección adecuada, hay que trabajar con calma porque, como dicen los anglosajones, lo urgente impide dedicarse a lo realmente importante. En la actualidad la sociedad lo exige todo en seguida, pero así no funcionan las cosas en el mundo de la ciencia. No hay recetas mágicas para la investigación.

La mejor forma de hacer ciencia es practicarla junto a los que la hacen bien (*cfr.* Laín Entralgo, 1998; Yela, 1990).

El desarrollo de la ciencia constituye un proceso acumulativo. Ya no existe el descubrimiento espectacular. Porque todos los hallazgos son parte de un proceso muy complejo que ha llevado muchos años y en el que ha intervenido mucha gente.

Los investigadores tienen una responsabilidad adicional: saber explicar con un lenguaje inteligible el tema y la importancia de su tarea investigadora. Hay que saber interpretar la partitura ante la sociedad. Algunos científicos han exagerado hasta la caricatura el uso de tecnicismos para hacerse valer. Pero la *oscuridad* no tiene nada que ver con la *profundidad* del pensamiento. La oscuridad es, en general, el manto de la confusión o de la superficialidad.

Hoy carece de sentido hablar de *ciencias duras* y de *ciencias blandas*. Lo que confiere un valor añadido al investigador no es trabajar en un campo u otro, sino hacerlo con rigor y calidad. Realmente la ciencia no se distingue en básica o aplicada, sino en buena o mala. Y sólo es válida la buena.

La autocomplacencia es el peor enemigo de la investigación. Hay que intercambiar las ideas con otros investigadores porque uno no puede estar enamorado de sus propias ideas. El alcance de una investigación no supone un avance hasta que no ha sido publicado y replicado por otros investigadores de distintos grupos. Una condición imprescindible es que se debe publicar información suficiente para que otra persona lo pueda repetir; si no es repetible, no sirve.

## NECESIDAD DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN INVESTIGADORA

Evaluar es preciso siempre, pero más aún en el sistema de organización de la docencia y de la investigación en la universidad española. El carácter funcional del profesorado, establecido por la ley Moyano en el siglo XIX, constituye un problema fundamental de la universidad y comporta expresiones incluso patrimoniales de la función docente e investigadora (*tomar posesión* de una cátedra, tener una plaza *en propiedad*, etcétera).

Si el sistema de funcionariado es malo en general, es pésimo en nuestra profesión. Es un error demagógico predicar el *café para todos* o confundir la justa reivindicación de la igualdad de oportunidades en la *línea de salida* con el rechazo a la diferencia en la *línea de llegada*, siempre que ésta esté fundada en el trabajo y en el mérito personal. No hay nada más discriminatorio que la no discriminación por el esfuerzo y el mérito.

El actual sistema de funcionarios es poco eficaz: no recompensa a los que trabajan muchísimo y no es capaz de obligar a los que trabajan poco. Por ello, hay que consagrar el *principio de la diferencia*: tratar de forma distinta al que contribuye de forma diferente. No es de justicia tratar a todos por igual, sino a cada uno como le corresponde. En caso contrario, se confunde la igualdad ante la ley (tratar como iguales a los que son iguales, y como desiguales a los que son desiguales) con el igualitarismo (tratar como iguales a los que no lo son).

La universidad debe imponer como norma la exigencia, instaurar la primacía del mérito y estimular el orgullo de sentirse embarcado en una gran aventura. Que aliente a ser más: ninguna proeza es factible igualando.

Todos los países avanzados cuentan con organismos independientes de evaluación de la actividad investigadora. En España este organismo es la *Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP)*, que se considera como la joya del sistema de ciencia y tecnología y que está encargada de dar el sello de calidad de todo proyecto. Su funcionamiento se basa en la *evaluación entre pares*. Al margen de las disfunciones aisladas detectadas, todos los miembros de la comunidad científica están en lo esencial de acuerdo con este sistema de funcionamiento: dos evaluadores, en principio investigadores acreditados y que resultan anónimos para el investigador principal, evalúan por separado la adecuación y calidad de cada proyecto presentado. Sólo se financian aquellos proyectos que cuenten con una evaluación positiva. Este sistema de control para financiar con dinero público los proyectos presentados parece razonable, es homologable al llevado a cabo por los países más desarrollados y resulta difícilmente discutible.

## EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR SEXENIOS

(d) Ventanas

En el contexto del funcionariado, que resulta negativo para la investigación, los sexenios, que suponen la evaluación de la actividad investigadora de un profesor durante un período de seis años, pueden ser un buen factor corrector.

### a) Sistema de funcionamiento

Según este sistema, los investigadores deben enviar el currículum completo y señalar cinco trabajos significativos en el período de seis años que va a ser objeto de evaluación, así como explicar razonadamente la aportación científica de los mismos. Estos cinco trabajos van a ser el elemento clave de la evaluación. El resto del currículum es irrelevante o, cuando menos, tiene un valor sumamente escaso.

Cada trabajo se valora de 0 a 2. El rango es, por tanto, de 0 a 10 y el aprobado se sitúa convencionalmente en 6 (¿por qué no en 5, por ejemplo?). En esta valoración se toma en cuenta, más que el contenido concreto de los artículos, el tipo de revistas en los que figuran publicados. Se valora especialmente, como índice de calidad, el factor de impacto del *Institute of Scientific Information (ISI)*, lo que quiere decir que se tienen en cuenta fundamentalmente las revistas anglosajonas y que las revistas españolas, a excepción de *Psicothema*, apenas se valoran. En concreto, un artículo en una revista española, incluso siendo puntera en su especialidad, no rebasa habitualmente el rango de puntuación de 0,5-1. Por otra parte, los libros y capítulos de libros apenas se valoran.

Un Comité Asesor, integrado por seis miembros, es el encargado de proceder a la valoración de las solicitudes. El nombramiento de los miembros del Comité es discrecional entre los catedráticos que reúnan ciertos requisitos: tener, al menos, tres sexenios de investigación y no estar pendientes de ser evaluados de su actividad investigadora en los próximos dos años.

El número máximo de sexenios que un investigador puede acumular es de seis. Cada sexenio supone un complemento económico.

## b) Ventajas

El sistema de sexenios supone un acicate para la investigación en el personal funcionario, especialmente en aquellos, como es el caso de los catedráticos, que ya no están necesitados de méritos para subir en el escalafón. Este hecho supone una ruptura, en cierto modo, de la rigidez de la jerarquía burocrática (catedráticos y profesores titulares) porque puede darse el caso de que un profesor titular llegue a tener un reconocimiento intelectual -e incluso, si bien no es muy frecuente, un mayor sueldo- que un catedrático en función de los sexenios obtenidos.

Una ventaja importante de este sistema es que el examen de los expedientes corre a cargo de una Agencia de Evaluación externa a la universidad del investigador y que el Comité Asesor cuenta, por tanto, con una suficiente *distancia* como para no estar sujeto a la presión directa de los interesados. Asimismo el Comité Asesor no está sujeto a límites en el número de valoraciones favorables ni a restricciones económicas y se siente libre, por tanto, para informar positivamente de cuantas propuestas estime oportuno, con arreglo a criterios estrictamente académicos.

Desde un punto de vista más técnico, el sistema permite una flexibilidad en el período temporal de los seis años. Es decir, se pueden presentar cinco trabajos publicados en ese período, independientemente de que dos se acumulen en un mismo año y de que haya otros años en blanco.

Asimismo se ha valorado positivamente, como no podía ser menos, el trabajo en equipo. Por ello, el orden de los firmantes en un trabajo (siempre, claro está, que sea un número razonable) no ha sido una variable significativa. De lo que se trata en estos casos es de que el investigador debe señalar su aportación específica al conjunto del trabajo.

## c) Inconvenientes

Los fallos de este sistema de evaluación derivan de la composición de la comisión, de las normas emitidas y de los criterios específicos de evaluación.

Los Comités están poco especializados y los nombramientos de sus componentes se realizan con arreglo a un criterio discrecional, con un sistema poco transparente. En los Comités Asesores, que abarcan muchas y heterogéneas disciplinas científicas, puede no haber especialistas de materias incluidas en un campo determinado, y no por ello los miembros de esos Comités Asesores han renunciado a evaluar las materias en las cuales no son expertos ni han recurrido a los asesoramientos debidos de los que sí lo son. De hecho, al menos en el campo 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), no hay especialistas que asistan a los Comités Asesores.

Las normas emitidas son poco específicas y no proporcionan una información suficiente que guíe adecuadamente los criterios de selección del investigador de los cinco trabajos propuestos, que son los que van a resultar determinantes en la evaluación final.

Los criterios específicos de evaluación son insatisfactorios. En general, los miembros del Comité no se leen los trabajos porque al solicitante se le ha pedido enviar exclusivamente las referencias de los artículos (no los propios artículos). Se limitan, por ello, a evaluarlos según el factor de impacto de las revistas, sin analizar los artículos en concreto. Es decir, se evalúa la revista, no el trabajo en cuestión, por parte, además, de evaluadores frecuentemente no especialistas en ese ámbito. Así, se da el caso de que hay algunas revistas ómnibus, como *Psicothema*, a la que se envían artículos de todas las disciplinas de la psicología porque es actualmente la única revista española con factor de impacto (0,74), lo que resulta muy meritorio. El resultado es una revista de gran calidad, pero sumamente heterogénea, con un perfil inespecífico de lectores y en donde los autores de los artículos citan frecuentemente otros trabajos de la misma revista para mantener o aumentar el factor de impacto, no necesariamente por el interés intrínseco del artículo en sí.

No está de más señalar que en revistas de impacto hay artículos muy simples y que, por tanto, la evaluación debe remitir al estudio del trabajo en sí. ¿Es que vale lo mismo un artículo referido a una investigación clínica sobre la eficacia diferencial de tratamientos con una muestra amplia de pacientes que requiera un año de seguimiento que un artículo sobre actitudes de los estudiantes de Psicología,

que se obtiene después de haber pasado un cuestionario a los alumnos?

En definitiva, el factor de impacto de las revistas puede ser una variable que hay que tomar en cuenta, pero en modo alguno la única. Un error grave del sistema es no valorar la actividad investigadora global (todas las publicaciones; los proyectos de investigación, las tesis doctorales dirigidas, etcétera). La labor investigadora de un profesor no se puede ni se debe limitar a publicar cinco artículos en revistas de impacto en un período de seis años. En caso contrario, se menosprecian las reflexiones teóricas o doctrinales de una determinada disciplina y los investigadores aprenden a hacer un currículum *a la medida* del sexenio. Todo ello supone una perversión del sistema y un empobrecimiento de los méritos investigadores de un profesor.

Por otra parte, el resultado de la evaluación ofrecido al investigador es muy pobre y no resulta razonado, lo cual es insólito. Cualquier alumno suspendido cuenta con mucha más información razonada acerca del motivo de su suspenso. Al profesor no se le trata con el debido respeto. Al margen de los posibles recursos opcionales (cuya resolución tarda mucho más de lo razonable, lo que constituye otra falta de respeto), un sexenio rechazado no se justifica adecuadamente. Sólo se emite una puntuación global (en este caso, por debajo de 6), sin especificar las puntuaciones parciales obtenidas en cada trabajo. Pero cuando el sexenio es aceptado, ni siquiera se informa al investigador de la puntuación obtenida. Esta información emitida es muy insatisfactoria porque sume al investigador en una cierta indefensión y le impide obtener una información detallada, que le podría ayudar a tomar decisiones en el futuro.

#### d) Sugerencias

La evaluación por sexenios de la actividad investigadora es, por las razones ya expuestas, básicamente positiva. No deja de ser paradójico que haya profesores que se resistan a ser evaluados, con todo tipo de pretextos, cuando ellos mismos son, por definición, evaluadores de sus alumnos. El sistema utilizado es, sin embargo, claramente imperfecto.

Las sugerencias planteadas derivan de las limitaciones expuestas: La elección de los evaluadores debe ser transparente y con arreglo a los principios del mérito y de la capacidad. Los Comités Asesores deben ser más específicos o, en todo caso, rodearse preceptivamente (no opcionalmente) de asesores de las áreas de conocimiento evaluadas.

Fiarse del factor de impacto de la revista y no centrarse en el valor del artículo en sí mismo es un error. También lo es no atender debidamente a la trayectoria investigadora global (tesis, proyectos, conferencias invitadas, etcétera) del profesor durante el período evaluado.

Hay que prestar más atención (y valorar debidamente) a las revistas españolas; al menos en el ámbito de la psicología, especialmente a las que son punteras en su especialidad y responden a criterios de calidad (coherencia temática, número de suscriptores, sistema de revisores, etcétera). Hay otras disciplinas (en química o biología, por ejemplo) en que apenas hay revistas en español. Al no ser éste el caso, afortunadamente, de la psicología, habrá que crear una especie de *ISI* en español. ¿Tiene sentido, por ejemplo, que las revistas de psicología se hagan por interés de los profesores y no de los psicólogos lectores, que esperan encontrar una coherencia de contenidos y una puesta al día de sus conocimientos? ¿O resulta lógico que investigaciones en el ámbito de la evaluación psicológica (referidas, por ejemplo, a instrumentos de diagnóstico clínico o escolar validados en muestras españolas) se publiquen en revistas anglosajonas y no en revistas españolas, de las que se van a beneficiar los psicólogos en ejercicio en nuestro país?

En el caso de las revistas españolas se debería precisar cuáles son las que se evalúan de forma más positiva y con arreglo a qué criterios concretos. Es el mínimo derecho que le asiste a cualquier investigador para tomar decisiones adecuadamente.

### ¿PUBLICAR POR PUBLICAR?

En el campo de la psicología clínica hay un exceso de información. Pero el alcance de lo que es realmente importante entre lo mucho que se publica queda a veces ensombrecido porque hay demasiadas re-

vistas y apenas el 1% de lo que se publica tiene relevancia clínica. El ruido de fondo del 99% restante impide prestar atención a lo que realmente la merece (Echeburúa y Corral, 2001; Vieta, 1999).

La publicación de artículos es un *medio* para dar a conocer o comunicar los resultados de las investigaciones al resto de los colegas. Publicar por publicar no puede ser el único objetivo de un científico ni, como ocurre en parte en la actualidad, convertirse en un *fin* en sí mismo para conseguir determinados beneficios (méritos para una oposición, para la evaluación positiva de un sexenio de investigación, etcétera). El resultado es que en muchos artículos no hay nada nuevo o relevante que decir y que tanta publicación dificulta al lector separar el polvo de la paja (*cf.* Garfield, 1989).

## EL VALOR DE LAS PUBLICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

No cabe duda de que las citas de otros investigadores son la medida más importante del impacto científico. Pero una cosa es el impacto real de un *artículo* en concreto, que no se suele evaluar, y otra muy distinta el de la *revista* en que se publica, que es lo único que realmente se evalúa.

Aun así, los conceptos de internacionalidad, de calidad y de idioma, referidos a las revistas, requieren, como recientemente ha señalado Buéla-Casal (2001), unas puntualizaciones.

### a) Criterio de revista internacional

Se debe hablar, en sentido estricto, de una revista internacional cuando implica a varios países. Pero en la práctica revista internacional es la que se edita en inglés, especialmente en EE UU, Gran Bretaña o los países nórdicos, la que tiene un factor de impacto y la que es de difusión internacional. En este caso sería más propio hablar de revistas extranjeras. Así, por ejemplo, al *Spanish Journal of Psychology*, editada por la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, se le concede poco valor, pese a estar escrita en inglés.

**b) Criterio de calidad: ¿el factor de impacto?**

El factor de impacto es un criterio propuesto por el *Institute of Scientific Information (ISI)* de Filadelfia, la institución bibliométrica científica más importante del mundo. De las cerca de 1.000 publicaciones periódicas de carácter científico que se publican en España, tan sólo un 2,6% figuran reflejadas en el *ISI* estadounidense, que desde 1960 analiza con detalle más de 7.000 revistas científicas de calidad seleccionadas de todo el mundo.

El factor de impacto es un índice con 3 decimales que se utiliza para clasificar las revistas, incluidas en el *Journal Citation Reports* (un catálogo de revistas), en función de su impacto en la comunidad científica internacional. Se trata de un índice que representa las citas que recibe una revista en un período determinado. El índice se calcula dividiendo el número de citas de una revista entre su número de artículos en un período de 2 años.

Los criterios para que una revista figure incluida en el *Journal Citation Reports* son, entre otros, publicarse con una periodicidad regular, contar con un comité editorial de prestigio, recurrir a evaluadores anónimos, etcétera. Pero hay revistas españolas de cierto prestigio que reúnen esos requisitos, que no figuran en el *Journal Citation Reports* y que, aun siendo punteras en su especialidad (por ejemplo, *Análisis y Modificación de Conducta* o la *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*), no son apenas valoradas por los Comités Asesores, independientemente del valor concreto de los artículos.

No se puede olvidar el recurso a estrategias espurias que pueden contribuir a aumentar el factor de impacto de una revista: proponer a autores muy citados a que escriban un artículo invitado, recomendar a los autores que citen artículos de la propia revista, etcétera.

**c) Criterio de lengua: ¿español o inglés?**

Por razones obvias publicar un artículo en inglés no puede ser sinónimo de calidad o de internacionalidad. Lo único que puede garantizar es el aumento de la difusión, que no es lo mismo.

## CONCLUSIONES

La ciencia se reconoce en el impacto que la obra de cada uno tiene en la comunidad científica. Esta repercusión se manifiesta en las referencias en las revistas de calidad, las invitaciones a conferencias internacionales especializadas, las solicitudes que se reciben para la realización de doctorados, las invitaciones a los consejos editoriales de las revistas y los premios internacionales y nacionales de prestigio (Bellack y Hersen, 1989).

Los sexenios de investigación, demasiado restrictivos en su enfoque, suponen, sin embargo, un avance en la incentivación del personal investigador. No obstante, se han convertido en un eje nuclear del sistema universitario español, que va más allá de los objetivos para los que se crearon. Lo que empezó siendo una mera compensación económica mensual (los sexenios conllevan un incremento salarial), se ha convertido en puerta y llave para recibir financiación económica para proyectos de investigación, para reducir la carga docente (por ejemplo, en la Universidad Pública de Navarra), para acceder a cátedras en algunas universidades, e incluso, en la nueva *Ley de Orientación Universitaria (LOU)*, para formar parte de los tribunales de oposición.

La evaluación de la actividad investigadora debe ser exigente, pero también sumamente cuidadosa y respetuosa con las personas. En la ciencia lleva muchos años realizar lo que sólo se tarda un momento en leer. Al margen de que la investigación requiere tecnología y dinero y de que España está a la cola de la inversión en investigación (un 0,94% del PIB frente al 2% de los países punteros de Europa, al 4% de Japón o de EE UU), la ciencia no se hace sin inteligencia, ilusión y tesón, y éstas son virtudes humanas. Como decía Ramón y Cajal (2000), el talento sin la tenacidad no es nada.

El factor de impacto de una revista es un criterio de calidad, pero resulta sumamente restrictivo para valorar la calidad de un artículo y, mucho más, para evaluar la actividad investigadora de un profesor. La atención prestada a los cinco artículos seleccionados no puede desatender el conjunto de la actividad investigadora (tesis, proyectos, libros, etcétera) desarrollada durante el período evaluado.

La ciencia no puede enfocarse sólo con un criterio utilitarista miope. Que una investigación científica se valore sólo por su aspecto práctico es, en cierto modo, la negación de la ciencia. Pero también es verdad que la ciencia (la psicología en este caso) no puede (al menos, no debe) ocuparse de conductas exquisitamente irrelevantes. No está de más recordar que el objetivo de un investigador no puede ser sólo citado en revistas, cuyos artículos pueden carecer de relevancia a nivel aplicado, sino aportar conocimientos útiles a la psicología profesional.

Una última reflexión. Un artículo científico puede dar una visión fragmentada de la realidad, algo parecido a la que nos da un espejo roto o un jarrón caído y hecho mil pedazos. Desde mi punto de vista, conviene resaltar la necesidad de la *integración* del conocimiento frente a la *fragmentación* actual. Por ello, no se pueden menospreciar las reflexiones teóricas o doctrinales en una determinada disciplina. En último término, un investigador aspira a realizar una obra, una trayectoria de trabajo, que dice mucho acerca de su creatividad y que es lo que realmente se debe evaluar si no se quiere *cosificar* el trabajo de un investigador.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bellack, A.S. y Hersen, M.** (Eds.) (1989). *Métodos de investigación en psicología clínica*. Bilbao. Desclée de Brouwer.
- Buela-Casal, G.** (2001). La psicología española y su proyección internacional. El problema del criterio: internacional, calidad y castellano y/o inglés. *Papeles del Psicólogo*, 79, 53-57.
- Echeburúa, E. y Corral, P.** (2001). Eficacia de las terapias psicológicas: de la investigación a la práctica clínica. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 1, 181-204.
- Garfield, S.L.** (1989). La evaluación de la investigación: una perspectiva editorial. En A.S. Bellack y M. Hersen (Eds.). *Métodos de investigación en psicología clínica*. Bilbao. Desclée de Brouwer.

- Lain Entralgo, P.** (1998). Maestros. En *Hacia la recta final. Revisión de una vida intelectual*. Barcelona. Círculo de Lectores.
- Ramón y Cajal, S.** (2000). *Reglas y consejos sobre investigaciones científicas: los tónicos de la voluntad*. Madrid. Espasa-Calpe.
- Schooler, N.R.** (1998). Research and methods. En A.S. Bellack y M. Hersen (Eds.). *Comprehensive clinical psychology (vol. 3)*. Amsterdam. Elsevier Science.
- Vieta, E.** (1999). La investigación psiquiátrica en España: luces y sombras. *Medicina Clínica*, 112, 737-738.
- Yela, M.** (1990). Evaluar qué y para qué. El problema del criterio. *Papeles del Colegio*, 46/47, 50-54.